INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 17 de noviembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **"LICITACION POR CONTRACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "REPARACIÓN DE TRACTORES"**

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 14 de noviembre del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **49.897.500 (Gs. cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos)**, correspondiente a todos los ítems.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta y cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Presenta y cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Boquerón

Cáceres Irala

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta y Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Presenta y Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Presenta y Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta y Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Presenta y Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Presenta y Cumple

C)- Experiencia:

Análisis de experiencias - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)	TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ
Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos (reparación de tractores) objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	Presenta y cumple

D)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: VER ANEXO 1.

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

3- MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado , el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentada por la firma **TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ**, está dentro del marco legal y los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones en su punto 21 que taxativamente reza: El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11**; Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional".***

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS			
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ
REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR			
1º	Juego de camisa, pistón y aros	4.500.000	5.825.000

Milciades Javier Pacce Montiel
Medio Ambiente y Desarrollo
Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

2	Juego de casquillo de bancada	350.000	122.000
3	Juego de casquillo de biela	250.000	102.500
4	Juego de casquillo de lateral	180.000	82.000
5	Juego de bujes de biela	250.000	126.000
EMBRAGUE			
6	Disco de embrague	870.000	1.650.000
7	Resorte	350.000	148.000
8	Rúleman de Empuje	450.000	214.000
9	Reparación completa de embrague	2.800.000	1.710.000

Según nota enviado por la firma **TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ** con relación a los ítems que se encuentran situadas entre el 20% encima de la estimación del precio referencial, el misma presenta el desglose de precios unitarios incluyendo flete de aproximadamente 500 kilómetros de la Capital del País Asunción hasta el local del taller ubicado en la ciudad de Filadelfia – Chaco, por lo tanto este comité considera válida todos los ítems de la oferta correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con los bienes requeridos a pedido de todas las secretarias de la Gobernación de Boquerón y por ende las Comunidades Indígenas y latinas del Departamento, quienes son los beneficiarios directos,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA N° 21/2016 "REPARACION DE TRACTORES"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ.**, por un monto de Gs. **49.897.500 (Gs. cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos),** correspondiente al total de la oferta.

Lic. Victor Cáceres
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfredo Gill
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Milciades Javier Pacce
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Juan Carlos Yrala
Secretaria de Pueblos Originarios

ANEXO 1.-

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA:	TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MARIANO PEREZ DIAZ	997.839	SI	

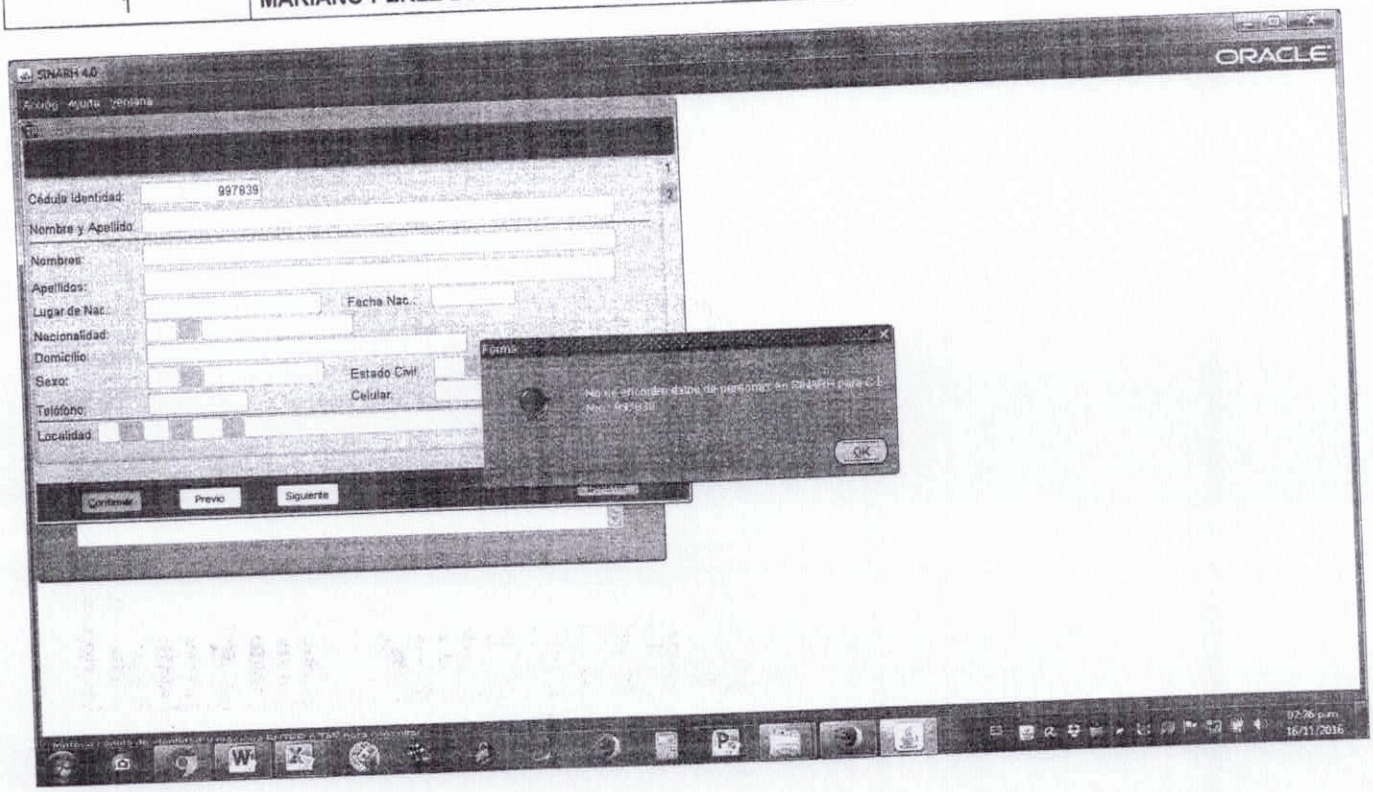

Modesto Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Juan Carlos Arau
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

ANALISIS DE ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

PUNTOS V (OTROS DOCUMENTOS) - ANEXO 2.-

EMPRESA: TALLER VALMAFOR DE MARIANO PEREZ DIAZ.

V- Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (la no presentación del mismo no será causal de descalificación). ➢ Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	**PRESENTA Y CUMPLE**	

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Miliciades Javier Race Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón